

RESOLUCIÓN

Asunto: Proyecto de Acuerdo de Cooperación entre la Organización Internacional de Policía Criminal - INTERPOL y la Policía de los Países Bajos, Korps landelijke politiediensten (KLPD), para proporcionar a los países miembros de INTERPOL acceso a la base de datos EdisonTD sobre documentos de viaje auténticos

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 81ª reunión, celebrada en Roma (Italia) del 5 al 8 de noviembre de 2012,

TENIENDO PRESENTE el artículo 41 del Estatuto de INTERPOL,

CONSIDERANDO que la existencia de muchos y muy variados documentos de viaje, o distintas versiones de los mismos, expedidos por un mismo país y puestos en circulación al mismo tiempo, puede inducir a confusión y crear incertidumbre entre los funcionarios de otros países que examinan dichos documentos,

CONSCIENTE de que el descubrimiento e interceptación de documentos de viaje falsos, alterados o robados depende en gran medida de la rápida obtención de información precisa facilitada por las autoridades expedidoras del país de que se trate,

RECONOCIENDO la necesidad de utilizar información sobre documentos de viaje auténticos, robados o perdidos con miras a descubrir a terroristas, prófugos y otros delincuentes que utilizan documentos de viaje fraudulentos, limitar sus movimientos y capturarlos,

HABIENDO EXAMINADO el informe AG-2012-RAP-08, en el que se presenta un proyecto de acuerdo de cooperación entre la Organización Internacional de Policía Criminal – INTERPOL y la Policía de los Países Bajos, Korps landelijke politiediensten (KLPD),

ESTIMANDO que el proyecto de acuerdo de cooperación que figura en el anexo 1 al informe AG-2012 -RAP-08 es conforme con los intereses y las normas de la Organización,

APRUEBA el citado proyecto;

AUTORIZA al Secretario General a firmarlo.

Aprobada